606

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 **2019 00149** 00

El dictamen y documental anexa allegados por el Instituto de Medicina Legal visibles a folios 570 a 685, se incorporan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente; de ser necesario, por secretaría coordínese cita para que los extremos procesales tengan acceso al expediente.

Entonces, siguiendo con el trámite, se convida a las partes a la continuación de la audiencia inicial que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señalan las 10:00 horas, del 17 de febrero de 2021.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4° del referido artículo.

En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentre presentes *(lit. b), num. 3°, art. 373 ibidem),* asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del articulado mencionado.

Se precisa además, que las partes deberán comparecer con los documentos que los demás intervinientes solicitan exhibir y asistir con los peritos que rindieron las experticias por cada extremo allegadas.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e indíquese a los intervinientes el medio o canal digital por a través del cual se adelantará la misma.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior se notificó por estado No. 131 de
23 NOV. 2020
La Secretaria,